



BUSCA NACIONALIZAR EL LITIO

# Ahora se impone Morena y aprueba la Ley Minera de AMLO

Con 275 votos a favor, de la 4T, 187 abstenciones de Va por México, y 24 en contra, de MC; va al Senado para su discusión



**CELEBRAN.** Diputados de Morena y aliados, ayer, durante la sesión en la que se aprobó la Ley Minera, en San Lázaro.

**Diputados de la oposición abandonan el salón de plenos y votan vía Zoom**

VÍCTOR CHÁVEZ  
vchavez@elfinanciero.com.mx

Con 275 votos a favor de Morena y sus aliados, 24 en contra de MC y 187 abstenciones del PAN, PRI y PRD, la coalición del presidente Andrés Manuel López Obrador se impuso en el pleno de la Cámara

de Diputados y aprobó por mayoría las reformas a la Ley Minera para la nacionalización del litio.

La propuesta presidencial plantea reformar los artículos 1, 5, 9 y 10 de la actual Ley Minera—reglamentaria del artículo 27 de la Constitución—para ordenar—se establece en el artículo 1—que “la exploración, explotación y aprovechamiento del litio quedará a cargo de un organismo público descentralizado que se creará en términos del artículo 10”.

En el artículo 5 establece que “se declara de utilidad pública la

exploración, explotación y aprovechamiento del litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquellas en que haya yacimientos de litio”.

Resalta, en el mismo artículo, que “se reconoce que el litio es patrimonio de la nación y su exploración, explotación y aprovechamiento se reserva para el beneficio exclusivo del pueblo de México”.

Añade que “las cadenas de valor

ADVIERTE MONREAL

**“LEY SOBRE EL LITIO NO SERÁ FAST TRACK EN EL SENADO”**

En el Senado, el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal, aseguró que la aprobación de la reforma a Ley Minera para nacionalizar el litio no se realizará en *fast track*.

El también líder de la bancada de Morena adelantó que la mayoría legislativa en la Cámara alta respaldará el proyecto del Ejecutivo federal para reconocer al litio como patrimonio de la nación.

Refirió que, a diferencia de San Lázaro, la iniciativa del Ejecutivo en el Senado deberá ser aprobada primero en comisiones y, posteriormente, pasará al pleno.

“Sobre que si haremos *fast track* en la Ley Minera, no. Será el procedimiento que hemos llevado a cabo siempre. Se envía la minuta, se turna a comisiones, se discute. Las comisiones emiten un dictamen y el pleno decide”.

“Así lo hemos hecho, así lo haremos. No habrá dispensa de trámites en el pleno, y habremos de acudir a lo que siempre hemos hecho. Así es que no hay ni habrá ningún procedimiento *fast track*”, dijo.

— Eduardo Ortega

económico del litio se administrarán y controlarán por la nación, a través del organismo público señalado en el artículo 10 de esta ley” y que “en la explotación del litio y sus cadenas de valor será deber del Estado mexicano proteger y garantizar la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios”.

En el artículo 9 se señala que el nuevo organismo que se encargará del manejo del litio “se apoyará en el Servicio Geológico Mexicano, organismo público descentralizado”,

FOCOS

**El llamado.** AMLO apuró a los legisladores para que a más tardar mañana quede aprobada la reforma a la Ley Minera por ambas cámaras para iniciar la empresa que manejará el litio.

**La explicación.** Esa empresa, aseguró, no será el gran “aparato” sino una dependencia de las secretarías de Hacienda, Energía o Economía.

El artículo 10 precisa que el nuevo organismo público a crear para operar el litio se hará “como lo determine el Ejecutivo, en términos de las disposiciones aplicables”.

Un artículo tercero transitorio aclara que “las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, incluyendo la creación del organismo señalado, se cubrirán mediante movimientos compensados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con cargo al presupuesto de la dependencia que asuma las funciones de coordinación sectorial del citado organismo, por lo que no se autorizarán ampliaciones al presupuesto”.

A la iniciativa se le dio trámite *fast track*, no pasó a comisiones y se analizó y votó en el pleno de San Lázaro en poco más de tres horas.

Las bancadas del PRI, PAN y PRD presentaron dos “mociones suspensivas”—más otra de MC—para frenar la discusión de la propuesta presidencial, mismas que fueron rechazadas por la mayoría de Morena y sus aliados, por lo que decidieron retirarse del salón. No obstante, la mayoría de los diputados priistas, panistas y perredistas emitió su voto en abstención, vía Zoom.

En la sesión, Morena y sus aliados aprobaron una reserva, en la que precisan que el nuevo organismo público dependerá de la Secretaría de Economía, cambian gobierno federal por Estado mexicano, quien definirá qué minerales serán considerados estratégicos y agregan a las comunidades indígenas y afroamericanas para proteger sus derechos.

El documento se envió al Senado para su discusión y votación, lo cual fue confirmado por la presidenta de la Cámara alta, Olga Sánchez Cordero, en Twitter: “Recibimos la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan preceptos de la Ley Minera. Se turna a comisiones para su análisis y dictamen. Posteriormente será analizada y votada en el pleno”.